



FACSO

Facultad de Ciencias Sociales

UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

Resolución N° 024-00-2023
Acta N° 05 (S.L./10/02/2023)

"POR LA CUAL SE DISPONE EL ARCHIVO DE EXPEDIENTE N° 2078, NOTA AJ. N° 07/2022 REFERENTE A DENUNCIA FORMULADA POR EL UNIVERSITARIO GUILLERMO BARRETO DE LA CARRERA DE SOCIOLOGÍA POR SUPUESTA FALTA DISCIPLINARIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

VISTO: El Expediente N° 0110, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Legales, referente a la denuncia formulada por el estudiante Guillermo Barreto por supuesta falta disciplinaria en la FACSO-UNA.-

CONSIDERANDO

En su Dictamen, la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Legales, expone cuanto sigue: *"Al plantear el tratamiento del tema, la estudiante Macarena Flor solicita permiso para abstenerse de participar. Las demás integrantes presentes analizan el dictamen de Asesoría Jurídica respecto a la "Denuncia formulada por el estudiante Guillermo Barreto por supuesta falta disciplinaria en la Facultad de Ciencias Sociales", y teniendo en cuenta "que no se cuenta con las pruebas directas con las que se pueda sostener la existencia del hecho denunciado en un sumario administrativo", tal como lo señala la asesora jurídica de la institución, coincidimos con su recomendación de archivar el expediente."*

El expediente N° 2078, Nota de la Asesoría Jurídica Institucional N° 07/2022, referente a la "DENUNCIA FORMULADA POR EL ESTUDIANTE GUILLERMO BARRETO POR SUPUESTA FALTA DISCIPLINARIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES" que copiado textualmente dice: *"CUMPLIENDO DE LO ESTABLECIDO EL LOS ARTÍCULOS 66 Y 67 DE LA RESOLUCIÓN C.S.Y. N° 0149/2021. Recepcionada la denuncia, esta dependencia ha procedido conforme a las prescripciones contenidas en el TÍTULO IV, CAPÍTULO II de la Resolución CSU N° 0149/2021 y ha dado inicio a la correspondiente investigación. En dicho contexto resulta que en las imágenes del circuito cerrado no se visualiza la existencia del hecho denunciado, tampoco tiene audio."*

El informe de la Asesoría Jurídica concluye con la recomendación del archivo de la causa, en atención a que no se cuenta con las pruebas directas que permitan sostener la existencia del hecho denunciado.

La Resolución N° 358-00-2022 Acta N° 43 (S.L./29/12/2022) "POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS LEGALES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACSO, EL EXPEDIENTE N° 2078, NOTA AJ N° 07/2022, REFERENTE A LA NOTA "DENUNCIA FORMULADA POR EL ESTUDIANTE GUILLERMO BARRETO POR SUPUESTA FALTA DISCIPLINARIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES PARA SU ESTUDIO CORRESPONDIENTE"

La Resolución C.S.U. 0149-00-2021 Acta N° 13 del 24 /03/2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMIENTO GENERAL DISCIPLINARIO ÚNICO PARA LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS, DOCENTES, GRADUADOS, ESTUDIANTES Y FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

Luego de la lectura y análisis del dictamen presentado por la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Legales, el Consejo Directivo resuelve el archivo del expediente.

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;



FACSO

Facultad de Ciencias Sociales

UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 – 510-407

San Lorenzo –Paraguay

Resolución N° 024-00-2023
Acta N° 05 (S.L./10/02/2023)

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE.**

024-01-2022.-"DISPONER, el archivo del expediente N° 2078, referente a denuncia formulada por el universitario Guillermo Barreto de la carrera de Sociología por supuesta falta disciplinaria en la Facultad de Ciencias Sociales, conforme al exordio de la presente resolución.

024-02-2022.-COMUNICAR y archivar.


Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**
Secretaria de la Facultad




Prof. Lic. **ADA VERA ROJAS**
Decana